



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2020

27 de noviembre de 2020 Hora 10:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	4	und	SOPORTE DISPENSADOR ANTIBACTERIAL, ALTURA 1.00 EN LAMINA Y TUBO CUADRADO DE 1.1/2" X 1.1/2"
2	4	und	TAPETE EN FIBRA EN PVC DE 1.5 CMS DE ALTURA TRÁFICO PESADO MEDIDAS 0.60 X 0.40 CON BANDEJA EN LÁMINA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA.
3	4	und	TAPETE DE SECADO TIPO ALFOMBRA DE 0.60 X 0.40
4	2	und	TERMOMETRO INFRAROJO DE NO CONTACTO, PANTALLA LCD, CON ILUMINACION A 3 COLORES, APAGADO AUTOMATICO, PARA 100 MIL LECTURAS
5	3	und	PANTALLA EN ACRILICO
6	4	und	SUMINISTRO DE SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 20 X 15. EN AREA DE DESINFECCION Y TEMPERATURA
7	10	und	SUMINISTRO DE PARES DE HUELLAS A PISO
8	40	und	ALCOHOL ETILICO AL 70%
9	20	und	GEL ANTIBACTERIAL X 1 LITRO DE LAVADO EN SECO
10	4	und	TOALLA DE PAPEL PARA MANO PAQUETE X 3 UNIDADES X 150 UNIDADES C/U
11	2	und	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL
12	12	und	GALON DE HIPOCLORITO

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$3834133 TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 28 del 25 de noviembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: **08:00 AM a 4:00 PM**, en los correos electrónicos **LOJA133@yahoo.com, ie.franciscoantoniozea@hotmail.com** y/o en la portería de la Institución, en la dirección **Cra 82 N° 35-40 Medellín**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web: <https://www.iefaz.edu.co/#>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Protocolo de bioseguridad

7. PLAZO

15 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	25 de noviembre de 2020	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	27 de noviembre de 2020 Hora 10:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de noviembre de 2020 Hora 2:00 p.m	Rectoría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

Evaluación	- Verificación de requisitos habilitantes	30 de noviembre de 2020	Rectoría
	- Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	1 de diciembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	1 de diciembre de 2020 Hora 3:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	2 de diciembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	2 de diciembre de 2020	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	18 de diciembre de 2020	Rectoría

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA

Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____

Hora y fecha de desfijación: _____